

ACTA DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA YA! (ASY)

En Sevilla, siendo las 20 horas del día 24 de septiembre de 2011, dan comienzo las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que fueron convocadas de manera conjunta en plazo y forma, con la asistencia de 33 de los 56 miembros de la misma (entre presentes y representados), con lo que queda válidamente constituida según el artículo 15 de los Estatutos. Preside la reunión D. Fernando del Castillo Sánchez, y actúa como secretario D. Antonio Castro Ríos.

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen y aprobación, si procediere, de las Cuentas del ejercicio anterior.
- 3.- Examen y aprobación, si procediere, de los Presupuestos del ejercicio.
- 4.- Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procediere, de la gestión de la Junta Directiva.
- 5.- Aprobación, si procediere, del Programa de Actividades.
- 6.- Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias

Asamblea Extraordinaria

- 1.- Modificación parcial de los Estatutos.
- 2.- Nombramiento de la Junta Directiva.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

0. CUESTIONES PREVIAS DE ORDEN:

- Se hace entrega al secretario de un total de 16 votos delegados, que son admitidos, por lo que las votaciones de la Asamblea serán por un total de 33 votos (17 presentes y 16 delegados).
- Se acuerda cambiar el orden de la Asamblea General Ordinaria, tratando el punto relativo a los presupuestos después de lo relativo al programa de actividades, por ser el presupuesto consecuencia de las actividades a programar. En el mismo sentido, se acuerda cambiar el orden de la Asamblea General Extraordinaria, tratando antes el tema de nombramiento de la Junta Directiva, por si la elección de nueva Junta Directiva pueda implicar algún cambio en la forma de funcionar de la Asociación reflejada en los estatutos.

ASAMBLEA ORDINARIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDIESE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se da por leída el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 18 de Septiembre de 2010 que fue remitida a la totalidad de los miembros de la Asociación con carácter previo. Dicha acta se aprueba en esta Asamblea por unanimidad.

2. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDIESE, DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El tesorero hace un resumen del estado actual de cuentas, comenzando por los ingresos producidos en los años 2010 y lo que llevamos de 2011, continuando por los gastos efectuados en igual período, y concluyendo con el saldo actual de fondos a disposición de la Asociación (saldo bancario) que es a fecha actual de 12.103,63 €. Acompaña la exposición con la entrega de un informe de ingresos y gastos. Las cuentas del ejercicio anterior quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

3. EXAMEN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se da lectura por parte del presidente a un breve informe sobre las actividades realizadas recientemente por la Asociación. Por otro lado el secretario presenta unas gráficas de la evolución de la Asociación desde el inicio de sus actividades sobre el número de socios, las fuentes de financiación de la Asociación, y los proyectos ejecutados cada año en función de su importe, la necesidad cubierta y el área geográfica.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

El presidente da lectura a las actividades programadas para el ejercicio en curso y el próximo ejercicio 2012.

- Actividades de difusión:
 - o Potenciación de la página web
 - o Dar charlas compartidas con Visión Sur.
 - o Contactar con otras asociaciones con las que se pueda compartir objetivos
 - o Intentar dar difusión de la actividad de la asociación en la prensa.
- Actividades de financiación:
 - o Principalmente la celebración de los 35 años del Instituto Pino Montano, que contendrá actividades como grupo musical, subastas, mercadillos, además de una barra. Toda la recaudación obtenida por dichas actividades será para la asociación. Adicionalmente será una gran oportunidad de difusión de la asociación entre antiguos alumnos y profesores.
 - o Se repetirá el “Mercadillo Solidario” por 3er. año
 - o Desde Salamanca se promoverá la actuación del dúo musical Duette que puede hacer una actuación en Salamanca, y se plantea la hipótesis de otra posible actuación es Sevilla (simplemente cubriendo sus gastos de desplazamiento y manutención)
 - o Se intentará igualmente volver a realizar una representación de teatro.
- Actividades logísticas y organizativas
 - o Se propone un local para poder celebrar las reuniones de Junta Directiva en calle Pastor y Landero, en un inmueble de una socia.
 - o De todas formas se pone de manifiesto la necesidad de un local definitivo al que cambiar el domicilio social, por lo que se tiene que sondear los locales del Ayuntamiento para asociaciones.
 - o Se han elaborado documentos para soportar administrativamente los proyectos y la relación con la contraparte de los mismos, tanto a su inicio como para el cierre.
- Actividades de proyectos solidarios:

Se presentan a la Asamblea los siguientes proyectos por parte de María Jesús Prieto:

 - o Proyecto de atención a niños violados en la guerra del Congo en Keshero (R. D. del Congo) (unas 30 niñas): Alimentación, vestidos, educación,... Presupuesto 1.500 €
 - o Proyecto de atención a niños víctimas de la hambruna y la guerra en Katanga (R. D. del Congo), gestionado por Carmelitas. Presupuesto 1.500 €

También se propone por otros asociados el siguiente proyecto:

 - o Proyecto de atención a niños huérfanos en Wukro (Etiopía) Ángel Olan – Cura de Hernani. Presupuesto 1.500 €

Antonio Castro pone de manifiesto la dificultad de seleccionar proyectos sin tener todos los datos de los mismos, por lo que propone que si hay que elegir, que se cuente con más documentación.

Fernando del Castillo añade que habrá que prever seguir manteniendo los siguientes proyectos en el ejercicio 2012: Cirugía pediátrica en Antigua, presupuesto: 2.734,22 €. Explotación Agrícola en Benín, presupuesto: 1.963,39 €. Proyecto de Cirugía Oftalmológica en Quiha (Etiopía), Hospital de Proyecto Vision Sur:: Presupuesto: 2.469,75 €. Mujeres Emprendedoras de Kinshasa, Presupuesto: 1.000 €. y algún otro a consolidar.

José Mateos destaca el acuerdo de la anterior asamblea de limitar los proyectos sobre los que actuar a unos 5 ó 6, por lo que si se aceptan 3 más, añadidos a los actuales a mantener superaremos dicha cifra.

Varios asociados piensan que la Asociación debería ejecutar todos los proyectos que pueda (siempre que haya posibilidades presupuestarias), y que por lo tanto debería aprobarse todos los proyectos presentados.

José Antonio Gómez y otros asociados manifiestan que los proyectos a ejecutar se deben entender de carácter anual, sin que exista un compromiso de sostenimiento permanente, sino que con las actuaciones propuestas por la contraparte anualmente, se acepte o no continuar con la colaboración.

Se somete a votación de los socios y se aprueba por unanimidad de la Asamblea:

- o Que los proyectos a ejecutar no se tengan que limitar en número siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
- o Llevar a cabo los 3 proyectos propuestos por los socios.
- o Continuar soportando proyectos anteriores. Que los proyectos se entiendan de carácter anual, sin compromiso de sostenimiento permanente.
- o Ejecutar el resto de actividades de difusión, financiación y soporte organizativo propuestas por la Junta Directiva.

5. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Consecuencia del anterior programa de actividades se aprueban por unanimidad de la Asamblea los siguientes presupuestos orientativos y por trimestres para los ejercicios 2011 y 2012

Año 2011	1T	2T	3T	4T	TOTAL
<i>Socios previstos</i>	43	43	50	56	
Cuotas 30	1.310,00	1.310,00	1.520,00	1.680,00	5.820,00
Otros ingresos 1: Salamanca				1.200,00	1.200,00
Otros ingresos 2: Teatro Pino Montano		855,00			855,00
Otros ingresos 3: Mercadillo y broches		631,70	30,00		661,70
Otros ingresos 4: Donativos y otros	43,29	170,27	100,00	200,00	513,56
Ingresos	1.353,29	2.966,97	1.650,00	3.080,00	9.050,26

Internet	20,82	50,42	20,82	21,00	113,06
Gastos varios	0,06	0,05	20,00	20,00	40,11
Proyecto 1: Benín – Expl. Agrícola	1.963,49				1.963,49
Proyecto 2: Guatemala - Cirugía		2.734,22			2.734,22
Proyecto 3: Etiopía - Clínica			2.000,00		2.000,00
Proyecto 4: Paraguay - Máquinas			876,00		876,00
Proyecto 5: Congo - Mujeres				1.000,00	1.000,00
Gastos	1.984,37	2.784,69	2.916,82	1.041,00	8.726,88

Superávit /déficit	-631,08	182,28	-1.266,82	2.039,00	323,38
Saldo Acumulado	11.023,25	10.392,17	10.574,45	9.307,63	11.346,63

% Gto. Asoc./ Ingresos 1,54% 1,70% 2,47% 1,33% 1,69%

Año 2012	1T	2T	3T	4T	TOTAL
<i>Socios previstos</i>	60	64	68	72	
Cuotas 30	1.800,00	1.920,00	2.040,00	2.160,00	7.920,00
Otros ingresos 1: Salamanca				1.200,00	1.200,00
Otros ingresos 3: Teatro Pino Montano		850,00			850,00
Otros ingresos 3: 35 Aniv. Pino Montano		1.500,00			1.500,00
Otros ingresos 4: Mercadillo y broches		700,00			700,00
Otros ingresos 5: Donativos y otros	355,00	390,00	500,00	500,00	1.745,00
Ingresos	2.155,00	5.360,00	2.540,00	3.860,00	13.915,00

Internet	21,00	51,00	21,00	21,00	114,00
Gastos varios	20,00	20,00	20,00	20,00	80,00
Proyecto 1: Benín – Expl. Agrícola	2.000,00				2.000,00
Proyecto 2: Guatemala - Cirugía		3.000,00			3.000,00
Proyecto 3: Etiopía - Clínica			2.500,00		2.500,00
Proyecto 4: Kinshasa - Mujeres u otro				1.000,00	1.000,00
Proyecto 6: Congo - Niños violados		1.500,00			1.500,00
Proyecto 7: Congo - Niños raquíuticos		1.500,00			1.500,00
Proyecto 8: Etiopía		1.500,00			1.800,00
Proyecto 9: Nuevo proyecto				1.000,00	1.000,00
Gastos	2.041,00	7.571,00	2.541,00	2.041,00	14.494,00

Superávit /déficit	114,00	-2.211,00	-1,00	1.819,00	-579,00
Saldo Acumulado	11.346,63	11.460,63	9.249,63	9.248,63	11.067,63

% Gto. Asoc. / Ingresos 1,90% 1,32% 1,61% 1,06% 1,39%

6. FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

Se aprueba por unanimidad de los socios mantener la cuota ordinaria para ser miembro de pleno derecho de la asociación en 30 € / trimestrales o sus equivalentes en otros plazos temporales.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se presentan candidaturas a distintos puestos. La Asamblea vota y aprueba por unanimidad la siguiente composición de Junta Directiva:

Presidente	Mª Jesús Prieto Espinosa
Tesorero	Antonio Sánchez Quijano
Secretario	Victoria Elena Liñero Moreno
Vicesecretario	Pilar Sánchez Martínez
Vocal 2º	José Antonio Gómez Rodríguez
Vocal 3º	Mª Isabel Álvarez Carrascosa
Vocal 4º	Aurora Mª Blanco Vázquez
Vocal 5º	Mª Luisa Camacho Álvarez
Vocal 6º	Isabel Pérez-Ávila Taboada
Vocal 7º	Mª Dolores Pérez Grande

La Asamblea agradece el esfuerzo a la Junta Directiva cesante, e igualmente su disposición a trabajar para los objetivos de la Asociación de los miembros de la nueva directiva. Los miembros de la Junta cesante manifiestan su voluntad de seguir trabajando activamente para la Asociación. Algunos socios proponen que el presidente saliente D. Fernando del Castillo, continúe con un cargo simbólico de “Presidente Honorífico”, lo cual D. Fernando del Castillo agradece pero rechaza, manifestando su voluntad decidida de seguir trabajando sin cargo alguno para la Asociación, tal como ha venido haciendo hasta ahora.

La Asamblea por unanimidad aprueba que las personas de la Junta Directiva que pueden hacer disposición de los fondos de la Asociación en la cuenta de su titularidad en la entidad Caja Sol con numeración 2106 0935 96 0205744031, así como realizar cualquier operación de activo o pasivo, o contratar cualquier producto bancario con dicha entidad o con cualquier otra, siempre con las limitaciones marcadas en los estatutos, son

Presidente	Mª Jesús Prieto Espinosa
Tesorero	Antonio Sánchez Quijano
Secretario	Victoria Elena Liñero Moreno
Vicesecretario	Pilar Sánchez Martínez

Los mismos podrán actuar solidariamente según establecen los estatutos, y en caso de que la Entidad Financiera considere que debe ser de forma mancomunada, esta Asamblea establece que lo hagan en grupos de dos personas, de tal forma que será suficiente que autoricen la operaciones mancomunadamente dos cualesquiera de los anteriores, pudiendo darse cualquier combinación entre ellos. En este sentido, y por este acta se habilita expresamente al Vicesecretario a asumir la función del Secretario establecida en el punto g bis del artículo 23 de los estatutos de ordenar pagos y gastos, y ejercitar cualquier tipo de contrato u operación bancaria

2. MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.

Se proponen las siguientes modificaciones de los Estatutos:

- Con la finalidad de que la Asamblea General se pueda celebrar en cualquier momento del año, en el Artº 13º (de la Asamblea General Ordinaria) donde dice **“La Asamblea General Ordinaria habrá de convocarse dentro de los seis primeros meses de cada año, (...)”**, cambiar por **“La Asamblea General Ordinaria habrá de convocarse anualmente, (...)”**
- Con la finalidad de que esté recogida la posibilidad de que algunos miembros de la Asamblea puedan asistir a la misma a través de medios telemáticos, en el Artº 15 se incluye un último párrafo diciendo **“Se podrán celebrar con plena validez Asambleas, que sin la asistencia física de alguno o parte de sus miembros, puedan estar sin embargo presentes virtualmente mediante las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información, siempre que dichas tecnologías**

permitan la comunicación bidireccional de todos los presentes en la Asamblea. Los miembros que hagan uso de esta forma de comunicación serán miembros presentes en la Asamblea a todos los efectos. La Asociación se obliga dentro de sus posibilidades presupuestarias y técnicas, a dotar a la Asamblea de los medios para que dicha comunicación sea posible”.

- En el mismo sentido anterior, y para extender esta posibilidad a los miembros de la Junta Directiva, se incluye un nuevo punto 10 al art. 26 diciendo **“Los miembros de la Junta Directiva, podrán estar presente en las mismas como miembros de pleno derecho y ejerciendo sus respectivas atribuciones, a través de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación, con el mismo alcance, obligaciones y efectos que lo establecido en el el art. 15 de estos Estatutos para las Asambleas”.**
- Con la finalidad de que la Junta Directiva se pueda ampliar conforme vaya aumentando el número de asociados, dando cabida a más personas, en el Artº 18º (de la Junta Directiva: Composición, Duración), donde dice “Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros”, cambiar la redacción a **“Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros”.**
- Con la finalidad de habilitar al Secretario para que pueda disponer de los fondos de la Asociación, incluir esta facultad dentro de sus funciones, y de esta forma en el Artº 23º (del Secretario) añadir un punto “g bis” con la siguiente redacción **“Ordenar gastos y pagos de la Asociación de forma solidaria. Ejercitar solidariamente cualquier tipo de contrato u operación bancaria necesaria para el fin social”.**
- Con la finalidad de que puedan nombrarse dentro de la Junta Directiva para los cargos de Vicesecretario y Vicetesorero, y que estos puedan sustituir y apoyar en sus funciones a Secretario y Tesorero respectivamente, se incluye en el art. 25º, que pasa a llamarse “De los vocales, del vicesecretario y del vicetesorero”, dos nuevos párrafos con el siguiente literal: **“Corresponderá al Vicesecretario, en el caso de que sea nombrado, realizar las funciones del Secretario en los casos en que así se decida por la Junta Directiva o Asamblea General, o en casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada. Un acta de la Junta Directiva será suficiente para habilitar al Vicesecretario en todas y cada una de las funciones asignadas al Secretario en el artículo 23º
Corresponderá al Vicetesorero, en el caso de que sea nombrado, realizar las funciones del Tesorero en los casos en que así se decida por la Junta Directiva o Asamblea General, o en casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada. Un acta de la Junta Directiva será suficiente para habilitar al Vicetesorero en todas y cada una de las funciones asignadas al Tesorero en el artículo 24º”**
- Con la finalidad de permitir la toma de decisiones mediante consulta a la totalidad de los socios por medios electrónicos, en el Artº 27 (de las Competencias de la Junta Directiva) añadir un punto “c bis” con la siguiente redacción **“Plantear consultas a la totalidad de los socios en los asuntos y con la forma determinada por la Asamblea General. El resultado de la consulta será vinculante para la Junta Directiva. Las consultas podrán hacerse haciendo uso de los medios electrónicos”.**

La Asamblea aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas, y encomienda a la nueva Junta Directiva el registro oficial de los nuevos estatutos con las modificaciones aprobadas.

Sin más que asuntos que tratar, se levantó la sesión en Sevilla el 24 de septiembre de 2011 a las 22’30 horas, de lo cual doy fe.

El Secretario

Vº Bº El Presidente

D. Antonio Castro Ríos

D. Fernando del Castillo Sánchez